

26/1

Constancia Secretarial.

En la fecha, Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que el Dr. **ENRIQUE CARLOS ROMAN ESTRADA**, en calidad de Apoderado Judicial del Demandante presentó recurso de Apelación contra la sentencia de fecha 25 de Septiembre de 2017, mediante el cual se resolvió No seguir Adelante con la Ejecución. Sírvase proveer.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, tres (03) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

EJECUTIVO Radicado N° 70001-33-31-002- **2010-00568-00**
Actor: RAMIRO DAGER TRUJILLO
Demandado: MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD.

Mediante escrito visible a folio 352 y S.S del expediente, el Dr. **ENRIQUE ROMAN ESTRADA** Apoderado Judicial de la Parte demandante recurso de apelación contra la providencia de fecha 25 de Septiembre de 2017; el mismo fue recibido en esta Unidad Judicial el 29 de Septiembre de 2017.

El artículo 322 del CGP, establece la oportunidad y requisitos para la procedencia del recurso de apelación contra las Sentencias, en ese sentido determina que deberá interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación de la sentencia.

Ahora bien, la sentencia fue emitida el 25 de Septiembre de 2017, notificada mediante correo electrónico de fecha 26 de Septiembre de 2017, tal como consta a folio 347 y S.S, la apelación fue presentada el 29 de Septiembre de 2017, por lo que se concluye que fue presentado dentro del término y por consiguiente se concederá el recurso presentado por la Apoderada del Municipio de Sincelejo.

Por lo anterior se,

RESUELVE,

PRIMERO: Concédase el recurso de Apelación presentado por la Apoderada de la parte demandante contra la providencia de fecha 25 de Septiembre de 2017, por haber sido presentado dentro del término.

SEGUNDO: Remítase el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta la alzada, previo a ello, hágase la refoliatura en caso de ser necesario, así como el cambio de caratula del expediente.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

Ccg